



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.  
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

227

RESOLUCIÓN N°

ANEXO

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Documento N°</u>
Myriam Elizabet Adriana CEBALLOS	27.793.260
Stella Maris Jorgelina PONCE	28.939.767
Ivana Micaela MENDOZA	37.146.054

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

Lic. Rabi Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**  
**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”**

**(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Ayelen Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Myriam Elizabet Adriana CEBALLOS -D.N.I N° 27.793.260- domiciliada en calle Javier de la Rosa N° 3306 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 26 de abril de 2021 y hasta el 25 de julio de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 40 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas con la asistencia sanitaria ya sea en el dispositivo de aislamiento socio sanitario vinculados al SARS-Cov2 a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y/o con cualquier otra medida de prevención, detección, sensibilización, etc. que, en ese marco, se disponga. La tarea de asistencia en dispositivos será diaria de lunes a viernes, mañana y tarde; sábados y domingos por la mañana y, guardia pasiva con disponibilidad telefónica 24hs los siete días a la semana. Este vínculo se realiza en el marco de la vigencia de los Decretos N° 260/20 Nacional, Provincial de adhesión N° 213/20 y Decretos Municipales emitidos en su consecuencia, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidos mil cien (\$ 22.100) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos diez mil (\$ 10.000) mensuales atento a la mayor carga horaria y la disponibilidad para prestar sus tareas en el marco de las acciones por el COVID-19.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

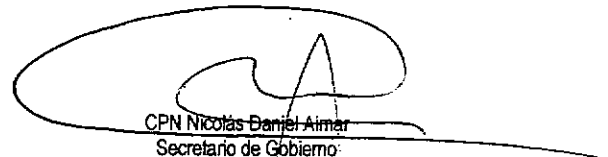
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de abril de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Myriam Elisabet Adriana Ceballos  
D.N.I N° 27.793.260



Ayelen Carla Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Ayelen Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Stella PONCE -D.N.I N° 28.939.767- domiciliada en calle Risso N° 5210 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 26 de abril de 2021 y hasta el 25 de julio de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 40 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas con la asistencia sanitaria ya sea en el dispositivo de aislamiento socio sanitario vinculados al SARS-Cov2 a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y/o con cualquier otra medida de prevención, detección, sensibilización, etc. que, en ese marco, se disponga. La tarea de asistencia en dispositivos será diaria de lunes a viernes, mañana y tarde; sábados y domingos por la mañana y, guardia pasiva con disponibilidad telefónica 24hs los siete días a la semana. Este vínculo se realiza en el marco de la vigencia de los Decretos N° 260/20 Nacional, Provincial de adhesión N° 213/20 y Decretos Municipales emitidos en su consecuencia, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.-----

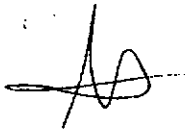
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidos mil cien (\$ 22.100) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos diez mil (\$ 10.000) mensuales atento a la mayor carga horaria y la disponibilidad para prestar sus tareas en el marco de las acciones por el COVID-19.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--


----- En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de abril de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Stella Ponce  
D.N.I N° 28.939.767



Ayelen Carla Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Aimer  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

**ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA****“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Ayelen Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Ivana Micaela MENDOZA -D.N.I N° 37.146.054- domiciliada en calle Estanislao Zeballos y 3° Pasaje de esta ciudad de Santa Fe, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 26 de abril de 2021 y hasta el 25 de julio de 2021.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 40 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará tareas vinculadas con la asistencia sanitaria ya sea en el dispositivo de aislamiento socio sanitario vinculados al SARS-Cov2 a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y/o con cualquier otra medida de prevención, detección, sensibilización, etc. que, en ese marco, se disponga. La tarea de asistencia en dispositivos será diaria de lunes a viernes, mañana y tarde; sábados y domingos por la mañana y, guardia pasiva con disponibilidad telefónica 24hs los siete días a la semana. Este vínculo se realiza en el marco de la vigencia de los Decretos N° 260/20 Nacional, Provincial de adhesión N° 213/20 y Decretos Municipales emitidos en su consecuencia, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.-----

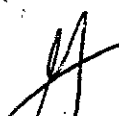
E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidos mil cien (\$ 22.100) mensuales y una ayuda económica extraordinaria de pesos diez mil (\$ 10.000) mensuales atento a la mayor carga horaria y la disponibilidad para prestar sus tareas en el marco de las acciones por el COVID-19.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--


----- En la ciudad de Santa Fe, a los 23 días del mes de abril de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Ivana Micaela Mendoza  
D.N.I. N° 37.146.054



Ayelen Carla Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



CPN Nicolás Daniel Armar  
Secretario de Gobierno

**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación